

DADO en Santo Domingo, Distrito Ncional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8641, que inviste al Sr. Tomás Báez Díaz de los Plenos Poderes, necesarios para que suscriba un Acuerdo Multilateral para crear un Consejo Latinoamericano de Oceanografía.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8641

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 177 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Tomás Báez Díaz, Encargado de Negocios de la República en Uruguay, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para que suscriba en nombre del Gobierno de la República Dominicana, un Acuerdo Multilateral para crear un Consejo Latinoamericano de Oceanografía, en un acto que se celebrará en la sede de la Cancillería Uruguaya.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.